Resolución de Gerencia Municipal N° 320 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 26 OCT 2022

VISTOS:

Informe N° 754-2022-GA-MDAA de fecha 18oct2022 sobre aprobación del Informe Financiero Gastos Generales – Administración y Organización de la Obra **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Túpac Amaru y Virgen de la Asunta, Distrito Alto de la Alianza – Tacna – Tacna"**; Memorándum N° 199-2022-GA-MDAA de fecha 30set2022; Informe N° 396-2022-SCT-GA-MDAA de fecha 06oct2022; Memorándum N° 209-2022-GA-MDAA de fecha 12oct2022; Informe N° 402-2022-SGC-GA-MDAA de fecha 13oct2022; 7399-2022-GM-MDAA de fecha 18oct2022; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2015-A-MDAA de fecha 22abr2015 se aprobó la Directiva N° 04-2015-GPP-MDAA-T sobre "Establecer lineamientos y pautas de gestión de los costos indirectos en proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura pública municipal", que de la citada directiva numeral 7.4, señala que, al finalizar el proyecto de inversión, la Gerencia de Administración deberá presentar el Informe Final (véase numeral 8.4 de la directiva), teniendo presente que la condición de órgano responsable de la administración de los gastos generales de administración y organización , es el responsable del control, seguimiento y uso racional, razonable (numeral 9.1 de la directiva); así como, lo estipulado en la Directiva N° 10-2022-MDAA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA;

Los Gastos Generales de "Administración y Organización" forman parte de los gastos generales del proyecto de inversión pública y son los costos indirectos relacionados a los gastos que incurre la Entidad para el funcionamiento y operatividad de los proyectos de inversión, se utilizan para la contratación de personal, bienes y servicios producto del análisis de las capacidades técnicas, administrativas y financieras para llevar a cabo las funciones asignadas que deberán cumplir cada una de las unidades orgánicas, que participan indirectamente en la ejecución y operación del proyecto;

Antecedentes:

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2022-GM-MDAA, de fecha 17mar2022 se aprobó la Modificación de Expediente Técnico - Actualización de costos, del Proyecto de **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Túpac Amaru y Virgen de la Asunta, Distrito Alto de la Alianza – Tacna – Tacna"** con CUI N° 2340119, en un plazo de ejecución de 150 días calendarios, con un presupuesto actualizado de S/3,567,339.11 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 11/100 SOLES):

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
01	COSTO DIRECTO	S/	3,046,095.64
02	GASTOS GENERALES (11%)	S/	335,070.52
	GASTOS GENERALES DE EJEC. DE OBRA (8%)	S/	243,687.65
	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION Y ORGANIZACIÓN (3%)	S/	91,382.87
03	SUB TOTAL PRESUPUESTO = 01 + 02	S/	3'381,166.16
04	GASTOS DE ESTUDIO	S/	70,421.32
05	GASTOS DE SUPERVISION (3%)	S/	91,382.87
06	GASTOS DE LIQUIDACION (0.8%)	S/	24,368.77
07	PRESUPUESTO TOTAL = 03+ 04 + 05 + 06	S/	3'567,339.11

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2022-GM-MDAA con fecha 23may2022, se aprobó el Plan de Trabajo de Organización y Administración 2022 con un presupuesto de S/. 91,382.87 soles que corresponde al 3% del costo directo de gastos de administración y organización;

Del Informe Final y rendición de cuentas: Gastos generales Administración y Organización.

Resolución de Gerencia Municipal N°320 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 26 OCT 2022

Estando a la información documentada solicitada mediante Memorándum N° 199-2022-GA-MDAA de fecha 30set2022; e, Informe N° 396-2022-SCT-GA-MDAA de fecha 06oct2022, el Gerente de Administración en su condición de responsable de la ejecución del Plan de Trabajo, mediante Memorándum N° 209-2022-GA-MDAA de fecha 12oct2022 solicita al Sub Gerente de Contabilidad valide y emita opinión respecto de la información financiera registrada en el SIAF del año 2022

La ejecución del presupuesto respecto a lo asignado se logró ejecutar al 96,84% tal como se ve reflejado en el cuadro siguiente.

PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO

Ítem	Descripción	Total	Porcentaje (%)
1	PRESUPUESTO APROBADO (Organización y Gestión)	91,382.87	100.00%
2	EJECUCION FINANCIERA	88,493.10	96,84%
	DIFERENCIA: (1 - 2) (POSITIVO O NEGATIVO) Total	S/. 2,889.77	3.16%

La ejecución presupuestal a nivel de bienes según lo programado (S/. 6,882.87) fue del 7.53% y con respecto a los servicios (S/. 84,500.00) fue de 92.47%, logrando llegar a su ejecución financiera de 96.84%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ESPECÍFICA DE GASTO

META SIAF	Año	Específica de Gastos	Descripción	PIM	Total Ejecutado	Porcentaje (%)
0158	2022	2.6.2 3.5 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIO	84,500.00	81,850.00	96,86%
0158	2022	2.6.2 3.5 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	6,882.87	6,643.10	96,52%
TOTALES: S/.				91,382.87	88,493.10	96.84%

El citado Informe Financiero Gastos generales – Administración y Organización, **concluye;** *(1) La ejecución presupuestal del componente de Administración y Organización del con CUI N° 2340119, asciende a S/. **88,493.10 Soles,** que representa el **96.84%** del presupuesto total asignado a dicho componente. (2) Se establece también que queda un saldo positivo por el importe de **S/ 2,889.77 Soles,** del total del presupuesto asignado para el componente de Administración y Organización aprobados en base al presupuesto devengado acumulado y ejecutado, y girado; según reportes del sistema, así como la revisión de la información documentaria. (3) Cabe indicar que se tomó como fuente de información para la elaboración del presente informe financiero el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-GL) y El Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA -MEF).* Así mismo **recomienda:** *(a) Que la Sub Gerencia de Contabilidad efectué la validación del presente informe para su respectiva conformidad contable, para luego continuar el trámite respectivo para la aprobación de la presente mediante acto resolutivo. (b) Se recomienda que, una vez emitido el acto resolutivo del informe final del plan de trabajo del componente de organización y gestión, la información sea derivado al área de Supervisión y Liquidación para la consolidación en el proyecto respectivo y continuar con el trámite correspondiente.*

En ese sentido la Sub Gerencia de Contabilidad mediante Informe N° 402-2022-SGC-GA-MDAA de fecha 13oct2022, señala que se ha verificado en el SIAF Institucional el gasto realizado en la secuencia funcional mencionada correspondiente al año 2022, período en la cual se desarrolló el Plan de Trabajo:

Clasificador	Compromiso	devengado	Girado	Ejecutado	Diferencia
2.6.2 3.5 4	6,643.10	6,643.10	6,643.10	6,643.10	0.00
2.6.2 3.5 5	81,850.00	81,850.00	81,850.00	81,850.00	0.00
TOTAL	88,493.10	88,493.10	88,493.10	88,493.10	0.00

Por lo que, en base a la revisión de la parte financiera se emite opinión favorable a la información correspondiente a la rendición del Informe Final del Plan de Trabajo al verificar el gasto registrado en el SIAF coincide con el gasto rendido en los formatos adjuntos al informe final.

Siendo así, mediante Informe N° 754-2022-GA-MDAA de fecha 18oct2022, en mérito a la revisión y análisis de la parte financiera por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad correspondiente a la meta 0158 con los gastos rendidos en los formatos adjuntos se remite para su aprobación; en ese sentido, con Proveído N° 7399-2022-GM-MDAA de fecha 18oct2022, esta Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica requiriendo y autorizando la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Resolución de Gerencia Municipal N° 320-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 26 OCT 2022

Estando a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, y en atención a lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 004-2015-GPP-MDAA-T; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica; Sub Gerencia de Contabilidad; y, la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Informe Final-rendición de cuentas de la ejecución del Plan de Trabajo 2022 aprobado por **Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2022-GM-MDAA** - Gastos Generales, Administración y Organización del Proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Túpac Amaru y Virgen de la Asunta, Distrito Alto de la Alianza – Tacna – Tacna"** con CUI N° 2340119, con un gasto ejecutado de S/88,493.10 (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 10/100 SOLES), quedando un saldo no ejecutado por S/2,889.77, cuyo Informe financiero gastos generales – administración y organización forma parte de la presente resolución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE (%)
1	PRESUPUESTO APROBADO (Organización y Gestión)	91,382.87	100.00%
2	EJECUCION FINANCIERA	88,493.10	96,84%
	DIFERENCIA: (1 - 2) (POSITIVO O NEGATIVO) Total	S/. 2,889.77	3.16%

Artículo Tercero: REMITIR El Expediente-Informe Final Rendición de cuentas con el correspondiente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones para la consolidación y fines correspondientes de Liquidación Técnica financiera del proyecto.

Artículo Cuarto: DISPONER la notificación de la presente resolución a la UE y unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley; así como la custodia del expediente del Informe Final a la Gerencia de Administración.

Artículo Quinto: ENCARGAR al Sub gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación publica la presente información en la página del portal de la Municipalidad www.munialtoalianza.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. TITO ORLANDO ZUÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GM
GAJ
GPP
GA
GDU
SGSLI
SGC
SGTIC